

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5374 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

D/ña. Teresa Hernández Rivero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número dos de Las Palmas.

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal nº 4/2010, seguido a instancias del Procurador/a Don/ña. Francisco Neyra Cruz, en nombre y representación de Inmuebles Gocal, S.L., con C.I.F. B-35497510, se ha dictado Auto el día 4 de febrero de 2010, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de Inmuebles Gocal, S.L., con C.I.F. B-35497510, el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso tiene el carácter de voluntario.

Se designan como Administrador del concurso a: D/ña. Antonio Camejo Betancort, como Economista.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda; intervención de dichas facultades mediante la correspondiente autorización o conformidad del administrador concursal, teniendo en cuenta lo establecido en el art. 44.2.2 de la Ley Concursal.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 6.3 del Real Decreto 27/03/09 por el cual se modifica el n.º 5.º del apartado 1 del art. 21 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC.).

D. Carlos Martínez Uceda Calatrava, Magistrado-Juez.- Teresa Hernández Rivero, Secretario.- Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de febrero de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100008044-1